Sábado 11 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 870

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

POLÍTICA

PRO PAZ

El partido nacional, vencedor en la lucha presidencial, no podria cuerdamente ir á buscar, como coronacion de su obra, una derrota segura en la contienda provincial de Buenos Aires.

Por atender la República, ha desatendido esta Provincia, dejando que el partido opuesto ocupe todas las posiciones que de derecho le correspondian, y aun todas aquellas otras que quiso ocupar sin mas derecho que el de haberlas hallado abandonadas.

Hoy, para luchar, tendria que quitarle á Rocha por la violencia lo que él posee por la usurpacion. Y no sabemos hasta qué grado seria prudente ó *político* tentar semejante aventura al dia siguiente de inaugurado el nuevo Gobierno Nacional.

Con el nombre de Cambaceres, con el de Quirno Costa, con el de Casares, con el de cualquiera de nuestros amigos prestijiosos, produciríamos un espléndido movimiento de opinion en la Provincia; pero, de ahí á luchar con éxito contra los que tienen en su poder todos los medios de vencernos *legalmente en la forma*, hay demasiada distancia.

FÍGARO piensa ingénuamente que, intentarlo, valdria tanto como ir á sabiendas á estrellarse contra un muro;—y todos los miembros del partido nacional, aunque no lo digan, y aun cuando hubiese alguno que dijera lo contrario, piensan á este respecto como FÍGARO, es decir, como personas sensatas.

No tenemos, pues, un candidato *nuestro*.

Pero esto no quiere decir que hacemos renuncia de nuestros derechos políticos, ni que abandonamos la Provincia de Buenos Aires á su propia suerte:—no tenemos la facultad ni la voluntad de proceder tan tontamente.

Si ahora nos está cerrado el camino del triunfo pacífico por hallarse todo el territorio de Buenos Aires montado como una máquina electoral, que á su turno está reforzada por una Legislatura de precision, de esas que carga por la recámara y que saben hacer maravillas con los Registros, aun nos queda el derecho de decidir con nuestro apoyo la contienda entre los verdaderos candidatos, es decir, entre los que tienen quien los elija.

La eleccion no puede ser dudosa; y en breve se ha de ver, por la inclinacion de la nave, hácia qué lado se ha recostado Hércules.

No tenemos sino dos extremos para escojer: ó la perpetuacion de la inmoralidad con Dardo Rocha, ó la reaccion de la honradez con Máximo Paz.

Iremos, pues, sin vacilar á donde nos llaman nuestros antecedentes de partido, de hombres honrados, y de miembros de la gran familia argentina.

LOS AMANTES DE PENÉLOPE

No seríamos capaces de afirmar que Otelo no ama á Desdémona,—pues sabemos lo contrario. Sin embargo, nos estremecemos al ver que, amándola, la estrangula.

No hemos dicho otra cosa al apreciar los amores de los localistas porteños con la Provincia de Buenos Aires. Demasiado sabemos que la aman; pero la aman para poseerla, para explotarla, para hacerla crujir bajo sus garras.

Y cuánta falta de pudor hay en la fórmula consagrada—*Buenos Aires para los porteños!*...—Desdémona para Otelo!...y preferirian matarla á verla en brazos de otros que la respetaran mas que ellos, que la dignificaran, que la alzaran al rango que le corresponde, ó que, cuando menos, la amaran lo bastante para defenderla y no robarla!...

FÍGARO, por ejemplo, está mostrando que siente hácia la Provincia de Buenos Aires mas cariño que todos los localistas juntos. Y su cariño no puede ser tachado de *interesado*, puesto que comienza por reconocer aquella fórmula desvergonzada y acaba por no pedir nada.

La prueba? Con un solo artículo le ha salvado un millon de patacones, haciendo abortar el plan fraguado por estos amantes de Penélope que se han puesto de acuerdo para devorar la fortuna de Ulises! Aquellos pantanos ubicados en Barracas que el señor Bunge compró por *veintitres mil* pesos y vendió á un incógnito por *ciento cincuenta mil*, escriturados al dia siguiente por UN MILLON y TRESCIENTOS CINCUENTA MIL para afectarlos *en el acto* en el Banco Hipotecario por la suma de **ochocientos mil patacones** segun nuestra denuncia, y por **900,000** segun el tímido *desmentido* del *Diario*, que sabe mas que nosotros,—aquellos pantanos, decimos, ya no harán el milagro esperado.

En nuestra denuncia está claramente determinada *la cosa*, y está tambien el nombre y apellido de *las personas*. En tal caso, si los Directores del Banco Hipotecario se dejan estafar, será porque quieren, con conciencia, prestando á la mala accion la complicidad directa y punible de su asentimiento. Tan es así que, sus autores, espantados, han retrocedido, han escurrido el bulto retirando su solicitud como un ladron sorprendido que arroja á la calle el objeto robado y trata de poner en salvo su persona.

Luego hemos prestado un gran servicio á la Provincia de Buenos Aires: nuestro artículo importa, por de pronto, los *ochocientos mil patacones* salvados, y algunos otros miles *en tramitacion* que habrán quedado sin efecto al notar que tenemos la mirada fija sobre esas *evoluciones* del Banco Hipotecario con que se pretende hacer de Achával un candidato á espensas de la fortuna pública de la Provincia de Buenos Aires.

Y preguntamos: ¿cuál de los *amantes* de Buenos Aires le ha prestado un servicio análogo?—*Amantes*... de su dinero!—de sus bienes!—de los beneficios pecuniarios que produce ese amor de convencion!—«Buenos Aires *para* los porteños.»—Sí; lo estamos viendo! Sírvanse —sin vergüenza— que son sardinas!...

LOS COSTISTAS Y PAZ

La noticia política mas digna de llamar la atencion en estos últimos dias, ha sido la de haber resuelto los partidarios de don Eduardo Costa plegarse al movimiento de opinion que se ha producido en la Provincia de Buenos Aires con el nombre simpático de don Máximo Paz escrito en la bandera de la lucha contra la inmoralidad reinante.

No ha faltado quien trate de desvirtuar sus efectos,—y *El Diario* ha recibido con alborozo esa palabra: «Lo veis?—no hay nada de lo dicho.»—Y respira á sus anchas, como si se sintiese libre de un peso insoportable.

Diremos una palabra al respecto.

Suponiendo, para satisfaccion del *Diario*, que el hecho no se hubiese producido *todavia* ¿cree que tardará quince dias en producirse?

Estamos á dos meses de la eleccion. ¿Piensa alguien que los costistas van á estarse cruzados de brazos, presididos por su candidato, presenciado desde un palco de preferencia esa lucha política en que los achavalistas y los pacistas van á decidir de los destinos de la Provincia?

Los pacistas y los achavalistas, no son, desde luego, mas dueños que los gostistas de los intereses disputados; ¿Cómo pueden, entónces, permanecer indiferentes cuando se trata de lo que les pertenece?

O se presentarian con su candidato en los comicios?—Bonita figura harian!

O esperarian que se presente alguna dificultad de última hora para desenvainar una candidatura de transaccion?—Pues ya podrian ir tomando asiento, porque la espera seria larga!

O se plegarian á la parte de Rocha que, con la careta de Achával, representa el fraude, la pillería política, la inmoralidad administrativa, *la calamidad*, la peste, etc?—En tal caso...

Entre tanto, la noticia que ha circulado, es, cuando menos, perfectamente lógica.

Y si nosotros la hemos consignado como un hecho real y positivo, es porque no tenemos el menor inconveniente en creer que toda persona decente debe formar al lado de los amigos de Paz para luchar contra la funesta influencia de Rocha en la Provincia.

EL CUARTO DE HORA

Todas las cosas tienen su límite, y no hay medida que no se llene: hasta la copa de la inmoralidad tiene fatalmente que rebosar.

Así nos lo hacen comprender las siguientes líneas, que tomamos de *La Nacion*, referentes al derroche de los dineros del Banco de la Provincia con motivo de *las jiras* de Rocha y *los jiros* de sus «leales» que son un verdadero escándalo:

«El gobernador se ha preocupado á lo que parece de estos incidentes y, segun lo que se asegura de un momento á otro adoptará una resolucion tendente á esclarecer con precision la verdad de lo que al respecto ocurre en el Banco de la Provincia.

«Se llega hasta asegurar que el gobernador asumirá la presidencia del Banco mientras dure el expresado esclarecimiento.

«El Ministro de Hacienda partió ayer á Buenos Aires, respondiendo su viaje á estos graves sucesos.»

Al fin!....—La verdad es que ya era *necesario* tomar una medida enérgica tendente á salvar siquiera el crédito del Gran Establecimiento y el buen nombre del Gobierno,—pues las cosas van en camino de acabar con lo uno y con lo otro.

D'Amico puede ser tan amigo de Rocha y de Hueyo como se quiera; pero ni Rocha ni Hueyo pueden compartir con él la responsabilidad que pesa sobre la persona del Gobernador de la Provincia.

Aquí ya no se trata solamente de mantener su bella promesa de *prescindencia* en la lucha electoral: se trata de salvar de una ruina segura la primera institucion de crédito que tiene Buenos Aires.

El doctor D'Amico no necesitaria mas que este golpe de honrada energia para alzarse á treinta codos de altura en el concepto de sus compatriotas.

Y difícilmente se le presentará mejor ó igual oportunidad para reconciliarse con la opinion pública y acallar todos los resentimientos.

COLABORACION

Secularizacion

La secularizacion es la restitucion al Estado, de todo el territorio nacional que ha sido reservado ó confiscado por el clericalismo.

Sin hablar de provincias enteras gobernadas por los curas y jesuíticamente ocupadas como país conquistado en el interior, ni del sosten financiero del culto católico romano, que es presupuesto público é impuesto nacional, ni de la conversion forzosa de los Indios por la fuerza militar, *manu militari*, debemos reconocer en el Patronato el princípio de la transformacion del catolicismo en señor y dueño no solo de los beneficios, de las inmunidades, de los privilegios, sinó tambien de los territorios nacionales como «Estados de la Iglesia».

Esa catolizacion ó canonizacion del Santo Imperio Romano, principiada por Constantino, Carlomagno, etc., se mantiene entre nosotros por el Fiscal eclesiástico.

Las fundaciones, los bienes de *mano muerta*, los negocios, los bancos monopolizados en las manos de los frailes, constituyen en el Plata casi la mayor parte de la fortuna pública.

Ya antes de la Reforma se reclamó la secularizacion de los bienes eclesiásticos, y para evitar la solucion violenta, hubiera debido el clero renunciar á sus exenciones, despojarse á si mismo de sus tesoros, vender, segun el Evangelio, todo lo que tenia.

Sin esperar las medidas legales abandonaron los Reformadores sus beneficios, sus curatos y sus bienes monásticos, en ese siglo en que las propiedades eclesiásticas representaban en Europa mas de dos terceras partes de la riqueza pública.

Así es que deberia hacerse en la República Argentina la misma secularizacion por la restitucion espontánea del Registro Civil, del cabildo, del presupuesto, del territorio nacional al Estado; pero las corporaciones, los Obispos y el Arzobispo que se declaran independientes del Estado, no quieren esa liquidacion, que es la solucion del problema político-eclesiástico.

No obstante Leon XIII, que acaba de restablecerles, fué el breve de su *infalible* antecesor, Clemente XIV, documento de secularizacion de los bienes, de los colegios, hospicios y casas de los Jesuitas.

Iniciada por la Reforma del siglo XVI, se verificó en la Revolucion francesa esa conversion de los bienes eclesiásticos en bienes *nacionales* (2 Noviembre 1789).

En el antiguo régimen intervino siempre el Estado en la reparticion de esos inmensos beneficios por sus presentaciones, sus resignaciones y sus colaciones.

El rey de Francia nombraba directamente á los Obispos y todos los prelados debian prestar juramento de lealtad.

En general, la colacion de los beneficios de curatos estaba dependiente de la designacion del Patrono.

Así es que todas esas fundaciones y dotaciones, aumentando la prerogativa del rey, habian quitado al clero toda independencia.

A proporcion que se habia convertido en cuerpo, en Estado omnipotente, estaba subordinada mas y mas la Iglesia al Poder Civil en la posesion y administracion de sus propiedades.

Fué un gran error del clero francés como del argentino, el deseo de conservar sus privilegios, en vez de iniciar la separacion de la Iglesia y del Estado por su abnegacion y su renuuciacion voluntaria.

En cuanto es corporacion con beneficios y privilegios, no puede ser la Iglesia independiente del Estado.

Dejando de ser asociacion religiosa, inviolable como la religion misma, para convertirse en Estado propietario del suelo, en cuerpo oficial, en cabildo eclesiástico, en *Compañía* de Loyola, debe ponerse la Iglesia católica bajo la vigilancia y la superintendencia del Estado, sinó se constituirán muchos Estados de la Iglesia con los curas gobernadores, el de Tucuman, el de Santa Fé, etc., fuera de la República.

La independencia del Arzobispo va disminuyendo en razon directa de su importancia política y de sus atribuciones oficiales.

Es á los vivos ó á los muertos á quien pertenece el suelo argentino?

Rehuzando en las provincias un pedacito de tierra en el cementerio público á los disidentes y autorizando las fundaciones piadosas, los cláustros, los bienes de *mano muerta*, se transformará la República en catacumba, en necrópolis, en pirámide de Egipto.

La secularizacion será no solo medida de salud pública por la movilizacion del dominio clerical, sino tambien condicion de la libertad religiosa enagenada por el Patronato.

QUISI-COSAS

Hueyo y Rocha conferenciando:

H.—Damico va á revisar las cosas del Banco. Es necesario que te apresures á girar...

R.—Antes del treinta habremos girado de manera que Damico no encuentre nada...

H.—Qué decir?

R.—O que contar, que es lo mismo.

—

Por enfermedades Ciachi se ve precisado á suspender no solo las funciones del circo-catarrante sino las de la *troupe* de opereta del Nacional.

Ese empresario no puede sino traernos inválidos... ¿Del arte?

—

El Nacional dice que se prepara á reir despues del baile que se dará mañana en Córdoba.

Es una manera como cualquier otra de disfrazar el despecho.

—

Y Rocha dirá:

—Mientras en Córdoba se baila por el triunfo del Dr. Juarez, yo seguiré girando. Con tal de que estos giros no me salgan como los otros...

—Lo que es muy probable.

—

Parlamento de línea, le llama un diario rochista al Congreso, y mas abajo trae un telegrama de Dolores que empieza:

«Haremos lo que nuestro jefe (Rocha) nos mande, sin hesitacion.»

Y á eso, ¿cómo se le llama?

—

Encuentro en *La Prensa Española:*

«Un caballero inglés, residente en esta ciudad, ha escrito una carta á la reina Victoria pidiéndole su mano, y rogándole que conteste sí ó nó.»

No será mister Mulhall?

—

Hueyo ha telegrafiado para que sean enviadas 900.000 libras esterlinas, resto del empréstito de Berlin.

Le estarán haciendo falta á Rocha.

—

Un oriental afecto á Santos, decia ayer:

—El general ha adquirido los defectos de tres grandes hombres. Tuerto como Cocles, sordo como Sarmiento y mudo como Solá!

¿Qué le habrá encontrado de grande á este último?

—

El *Raspa-cirios* encuentra censurable que la Comision de Presupuesto *medite* aumento de sueldos en el ejército y piense rebajar el del Culto.

A buen seguro que hablaria de distinta manera si las cosas fueran al revés.

Claro:—esos monges no piensan sino en sus alforjas.

—

Con motivo de las últimas lluvias, la Boca se ha inundado de... ¡ratas!

Sin necesidad de lluvias, establecimientos conozco yo, que están mas inundados que la Boca, de roedores.

El Banco de la Provincia, por ejemplo.

—

En el ruidoso asunto de los hijos naturales de Rosas, el Fiscal dictamina que el señor Terrero debe contestar la demanda derechamente.

Pues es *antojo!* Y si no quiere?

—

El tristemente célebre Carámbula, jefe político de la Colonia, va á ser destituido.

Y Carámbula dirá:

—Si Santos estuviera bueno, no le harian cometer ese *disparate*.

—

Raspa-cirios *no quiere* que al baile que se dará mañana en Córdoba asistan las mas distinguidas familias.

Es que ha de creer que se trata de familias similáceas, como las batatas...

A la fija que se sale con la suya.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

En los acontecimientos políticos que siguen desarrollándose en la vecina República, se producen y reproducen bolas de todos tamaños. Con especialidad referentes á prisiones.

Los señores corresponsales de algunos colegas aprehenden por su cuenta, y cuando les da la gana, á este ó el otro periodista *largándolo* al dia siguiente por *equivocacion.*

Nos parece que en ello va la intencion de pintar aquello mas malo de lo que está.

Antes de ayer decian que el redactor de la *Tribuna Popular* habia sido preso, y ayer rectifican manifestando que no ha habido tal prision.

Ayer recibe un colega de la tarde un telegrama en el que le manifiestan que el doctor José Ramon Mendoza habia sido aprehendido, y resulta que ese caballero no se ha movido... ¡de Buenos Aires!

Anoche tuvo lugar el estreno de la compañia de opereta en el teatro Nacional.

A pesar de que Ciacchi y sus empleados apropósito andaban propalando la especie de que los artistas se encontraban cansados del viaje, no satisfizo del todo.

Seguramente, si no dan mas de sí, Ciacchi se va á ver obligado á llevarlos con la música á otra parte.

Está pasando una cosa original con los empleados públicos en la Provincia.

Los que son pacistas y lo demuestran asistiendo á las reuniones de estos, se les hace presentar inmediatamente su renuncia; pero si por lo contrario se hacen achavalistas, ó mejor dicho, rochistas, entónces no solo asisten á las reuniones de los *grrandes,* sino que toman parte activa y aún hacen uso de la influencia de su empleo en favor del candidato de sus..... intereses.

Con los del Banco de la Provincia está aconteciendo.

No es extraño: el Presidente de ese establecimiento es el mayor y mas activo propagandista, á cara descubierta, que tiene Rocha...

El señor D. Benigno T. Martinez, Catedrático de Historia en el Colegio Nacional del Uruguay, acaba de publicar en un tomo de 100 páginas, la *Introduccion al Diccionario biográfico-bibliográfico* de escritores antiguos y modernos nacidos en los paises de habla castellana.

Es un trabajo de erudicion y talento, un libro indispensable para todos los que siguen con avidez el movimiento científico y literario de España y América.

El señor Martinez es ya ventajosamente conocido por numerosas obras didácticas y literarias que han sido muy encomiadas por la prensa de las dos orillas del Plata.

No tratándose de sus cominos, nada le satisface á *La Sábana.*

En uno de sus sueltos kilométricos, tan llenos de inexactitudes que ya son proverbiales, censuró el que la Prefectura Marítima no prestava mayores auxilios en el pasado temporal.

El Prefecto Marítimo se dirige con ese motivo al Ministro del ramo, manifestándole que si no lo ha hecho es porque carece de los élementos necesarios.

Esto, que á cualquiera satisfaria no satisface á la *Nacion,* y en vez de pedir que se dén esos elementos, la vuelve á emprender con la Prefectura.

Le va á pasar seguramente lo que le pasaba a doña Dolores *Guisado,* que nadie hacia caso de sus vociferaciones.

Ayer partieron con destino á Córdoba algunas familias y caballeros de los invitados al gran baile que tendrá lugar mañana en los salones municipales de aquella localidad.

En el tren que partirá hoy á las doce desde la estacion central con igual destino, irán los demás invitados, entre los que probablemente se encontrará el Intendente de la Capital Federal, D. Torcuato de Alvear.

SECCION AMENA

El vibrion

—Pero es posible, querido tio...

—Tan posible, que no siento ni esperimento la mas pequeña sensacion ante una mujer hermosa...

—Luego su corazon?...

—Amojamado, querido sobrino, amojamado para las lides de amor...

—Y sin embargo, no es tanta su edad...

—Cuarenta cumplí por Enero...

—Ni su naturaleza está tan gastada... y el brillo de sus ojos... y lo encendido de sus lábios...

—Pero no notas en ellos una sonrisa de incredulidad? Escucha:—la mujer fué para mis primeros años una de esas nubes rosadas que augura tiempo de bonanza.

Yo me la imaginaba algo ideal.

La idealidad convertida en carne, huesos y todo lo demás, fué despues para mi nube vaporosa de múltiples colores.

Mis amores primeros fueron un iris; pero, sobrino, el iris fué despejándose y poco á poco quedaron en mi cielo nubecillas blancas que auguran para el buen marino próximas tempestades.

Las nubecillas fueron tomando un color parduzco y condensándose, condensándose, abríanse en grietas de fuego, sonando en mis oidos el retumbar del trueno.

Qué quieres, sobrino? Las tormentas llegaron á acobardarme al extremo de que ver á una mujer y ponerme á la *capa,* todo es uno.

Siente por ellas lo que el gato escaldado del agua fria. O mejor dicho, no siente nada.

—Pues si Vd. me permite le diré...

—Todo lo que tú quieras.

—Le diré que no lo creo.

—A la prueba me remito.

—Y ya que de símiles se trata, pienso que á Vd. le pasa lo que á ciertos infusorios...

—Hablemos claro...

—Ciertos animalitos que se desarrollan en los líquidos.

—La comparacion me parece un poco irrespetuosa; pero, pase.

—No encuentro otra.

—Y qué animalitos son esos?

—Los vibriones.

—Los vibriones?

—Sí. Esos animalitos tienen una propiedad especial.

—Cuál es ella?

—La de que se les saca del líquido en que viven, se les deseca completamente y permanecen así, sin vitalidad aparente por todo el tiempo que se quiera...

—Eso... A mí me han desecado las mujeres. Soy un... ¿cómo le llamas? Un vibrion-hombre y nada mas.

—Pero ocurre que, dormidas aparentemente sus pasiones de otros tiempos, viene una llave mágica y les abre las puertas de par en par.

—Que lo dudo.

—Una de esas mujeres encantadoras é irresistibles... pongo un ejemplo, mi vecinita de enfrente.

—Es una chica perfecta; pero ni que lo pienses.

—Con sus ojos grandotes...

—Cierto que tiene un modo de mirar...

—Que parecen dos luces que guian á un paraiso...

—Pues te repito que no me guia á ninguna parte.

—Vaya, tio. Aquella sonrisa que muestra unos dientes chiquitillos, blancos é iguales. Su cabello undoso y negro, con aquellas cejas que parecen el borde de dos cimas...

—Esa figura es un pleonasmo estúpido.

—Pero no lo será para Vd. el recuerdo de aquella cintura modelada y aquel pié y aquella mano... Vaya, tio, ¿ha visto Vd. un conjunto mas lindo?...

—Te aseguro que si yo no estuviera insensibilizado, y que no me gustaria hacerte mal tercio...

—A mí no. Yo la miro como una obra perfecta de la naturaleza, y nada mas. Por otra parte, me consta...

—Qué?...

—Que simpatiza con Vd.

—Lo dices de veras?...

—Tan de veras, que me lo ha dicho una amiga. Eh, tio, ¿qué le pareceria hacer semejante conquista?

—Hombre, hombre... se me figura que aun hay algunos cartuchos en mi cartuchera y que si me llaman á guerrilla...

—Contemplarla sabiendo que aquellos ojos expresan el grato sentimiento que la inspiramos. Oir de sus lábios la afirmacion de nuestras cariñosas preguntas.

Estrechar entre las nuestras sus manos que nos trasmiten el fuego incomparable del deseo. Deseo que se pinta en su semblante y palpita en sus lábios.

Unir á ellos las nuestros. Sentir sus brazos que abrazan nuestro cuello...

—Basta, sobrino, que me siento revivir como el fénix. Si es cierto lo que me has dicho.

—No, tio; todo es una pura ficcion para probarle á Vd. su completa semejanza con el vibrion...

—Maldito! Y yo que me creia...

—El vibrion, caro tio, permanece por largo tiempo desecado, sin vida aparente; pero basta arrojarle un poco de agua, humedecerlo, para que instantáneamente vuelva á su vitalidad primitiva. A Vd. le ha pasado lo mismo. Ha bastado humedecerle las cosquillas.,.

—Bárbaro! Lo que has hecho es bañarme en agua fria con un desengaño mayúsculo. Y yo que ya me iba preparando...

—Tio, no hay nada perdido. Hágale Vd. el cuento á la vecinita, y puede que se apiade.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 11 de 1886.
AIDA

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
El Sábado 11 de Setiembre—con la gran Pantomima
LOS BANDIDOS DE SIERRA MORENA

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.
Prm.

Prefectura MARÍTIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN***, hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* (su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 184. N° 324--s 1° vs30.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion* —En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m/n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.
L. L—s 6 v o 5.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.
En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna,* Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—P. A., *J. Goyena,* Oficial Mayor. K.—a7 v s11.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

13 DE SETIEMBRE DE 1886
PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	100	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 12 millones			45000	
Aproximaciones 2 de 300			600	
» 6 de 200			1200	
Terminaciones 11 de 200			2200	
Son...			4000	

El billete entero vale 5 nacionales y el quinto 1.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.
P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado.*

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Agosto 20 de 1886.
ORDEN GENERAL

Siendo indispensable al mejor servicio conocer con exactitud los domicilios de los señores Gefes y Oficiales que revistan en las listas de Oficiales de Estado Mayor se ordena:

Concurran al Detall General de la Guarnicion á hacer inscribir los suyos respectivos, indicando con claridad la calle y número en que vivan, en la inteligencia que el infractor revistará con nota ausente.

Firmado—*Viejobueno.*
K. K.—S 4 v 11.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

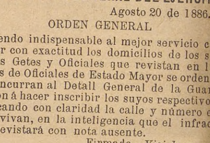

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.
Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate
A. Godet
perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berli
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente...............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
En caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id en oro á 60 dias.................	2	«
id id á 90 dias.....................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.
Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER; los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las ... a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de ... y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los da gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y ... y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro.

Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja. Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé... Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
ff 1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
EN LA CAPITAL
JUDICIAL
LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO
A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA
CALLE EMPEDRADA Y CON GAS
BUENA OCASION
BASE DE VENTA
1|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.
Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO
EN LA CAPITAL
JUDICIAL
De la c... Santiago del Estero, núm. 4..., ...as de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto
A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea
CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
LINDA PICHINCHA
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N
El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.
Títulos garantido
Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE
á las 4 de la tarde
DE 6 CASAS
PROPIEDAD
CALLE ALSINA 750
BASE DE VENTA
Pesos 2,379 m|n.
Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina, letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno**:—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos
Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno**:—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos
Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno**:—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Formando esquina
Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.
Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.
TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O. de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina
Base 1,533 pesos 18 centavos
Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde
De una linda esquina—A una cuadra de la Policía
Calle Venezuela y San José nº 247
Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos
14 varas 72 centimetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José
Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del bouevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.
N° 312—a27 v.o3

BOLLINI Y MURO

Remate nº 1566
JUDICIAL
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA
TALABARTERIA
CALLE DEL COMERCIO 518
PERTENECIENTE AL CONCURSO
DE
D. TOMAS VILLALONGA
MÁQUINAS DE TALABARTEROS
ARMAZONES DE MONTURAS
MONTURAS, FRENOS,
UN EXPLENDIDO GALPON &
El Martes 14 de Setiembre
A LA 1 DEL DIA
Venderemos en remate público las mercaderias de este concurso, como lo ordena el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate público, el dia que ellos determinen, todas las existencias del concurso formado á don Tomás Villalonga, las que consisten en útiles para talabarteros, un gran galpon de madera con cristales y varias piezas de madera etc.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.
—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa Justicia 2° patio.
N. N.—s 7 v 14.

POR LOS MISMOS
Remate núm. 1567
JUDICIAL
DE TODAS LAS
EXISTENCIAS
DE LA
BARRACA
CALLE VICTORIA NÚM. 1126
PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR DON
CARLOS LIX KLETT
Carruajes
Carros
Caballos
Bolsas
Mantas
Lienzos
Utiles y enseres de escritorio, una gran máquina y motor, grandes galpones, cantidad de guarniciones, pesebres, caja de fierro, etc.
EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE
A LA 1 DEL DIA
Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías, útiles y enseres que le pertenecen, y cuyo detalle en parte es el siguiente:
Escritorios grandes de pino, bancos de idem, caja de fierro, sillas jiratorias, armarios de pino, mamas, relojes, estufa, máquinas para romper maíz, una máquiaa para picar pasto, bolsas de semilla de aniela, bolsas de semilla de avena, bolsas de semilla de trigo, balanzas, carretillas, lienzos para lana, bolsas vacías, guarniciones completas para carruaje, monturas completas, pecheras, bozales, cabrestos, cabezadas, retrancas, carros de cuatro y dos ruedas, lonpara tapar idem, etc., etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion.
O.O.—s 8 v 17.

FRANCISCO WRIGHT
Y
FEDERICO SOMOZA
EN EL ROSARIO
DE SANTA FÉ
De 31 suertes de
CHACRA
DE 1000 VARAS DE FRENTE
POR 1000 DE FONDO
Pertenecientes al concurso del Banco Argentino
EL DIA 16 DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
BASE DE VENTA
150 pesos nacionales
CADA CHACRA
Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69 70, 79. 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.
N° 220—a29 vs16.

JOSÉ M. DE NEVARES
35—SAN MARTIN—35
JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
DON EUGENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA
Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho
7.90 metros por 60.20
BASE 3100 PESOS M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.
Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion ínfima servirá de base.
Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN
SAN JOSÉ DE FLORES
TESTAMENTARIA
DE
DON EUGENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle Circunvalacion esquina Chacabuco
52 metros por 52
BASE 2066.67 PS. M|N.
El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066.67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.
N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
Don Eugenio Blanco
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle de Piedad esquina Ayacucho
21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo
BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.
«AD CORPUS»
El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.
El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.
El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMFNTARIA
DE
DON EUHENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
CALLE SALTA Nº 131
ENTRE ALSINA Y MORENO
11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.
BASE 7647 PS. M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.
Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc. gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base
Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela Nº 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. Nº 280—a12 v s17.

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:

Lotes N.º 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.

Lote N.º 4.—*Esquina*: con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.º 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.

Lote Nº 9—*Esquina*: con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.

Lotes Nº 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °|o como garantia. Nº 325.—s 1º v 18.

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070
Base de venta 2|3 13380

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10

DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. Nº 333—s7 voct10

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.º v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O.—a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1º v 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8º se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por el término de quince dias para que comparezca por sí ó apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le han promovido los señores Canevaro é Haurrie por cobro de una letra, bajo apercibimieuto que si en dicho plazo no concurre, se siguirá el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E. Reynoso*, Juez de Paz, Venezuela 824. Nº 339—s 11 v 25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren** la resolucion recaida en dichos autos, cuyo tenor es como sigue. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—Autos y Vistos.--Por lo que resulta de la ratificacion de f. 79 vta., el poder presentado por D. Gustavo Proeger á f. 80 y lo informado por el Juez Comisario á f. 76, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el concordato celebrado por D. Oscar Meyeren y Cª con sus acreedores, de que instituye el acta de f. 74, y se nombra como interventor en los negocios de Meyeren y Cª al acreedor D. Cristian Sommer, á quien se le hará saber para su aceptacion.- En su consecuencia y prévio pago de los gastos causídicos, póngasele en posesion de sus bienes, libros y papeles, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios *La Razon* y FIGARO--*Gabriel Lársen del Castaño*.--Ante mí, *Joaquin Reynoso*, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 338.—s 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla*. Nº 327--s1º sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienio de **Don Ju[an] Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, p[ara] que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubi[ere] lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario Nº 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña [Hi]pólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario. Nº 300—a25 vs23

por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Carolina Canale de Biccino**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 285—a16 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don L[...] Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su acc[ion] en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug[ar] —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario—Bolivar 21. Nº 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Gr[ün]wald y Sanders** para que dentro del término de [quin]ce dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto*. Nº 322--s1º v14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazaro Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su acc[ion] en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug[ar] —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. Nº 303—a23 v s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla*. Nº 301—a22 vs2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 'treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. Nº 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaeta, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2º Patio. Nº299—a22 vs2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1886.—*Clodomiro Gallardo*. Nº 330.--s 2 v o2.